



EXP-UNC 55729/2010

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

VISTO:

Que el 20 de Noviembre se cumple 21 años de la sanción de la Convención de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Que el próximo viernes 19 de Noviembre a las 17hs., se llevará a cabo la "IV Marcha de la Gorra-Contra el Código de Faltas ¿Y los derechos que nos faltan?" que partirá desde Cañada y Colón, concluyendo a las 19:00 hs. en la Plaza San Martín donde se realizará el Acto y Festival de Cierre con bandas invitadas; y

CONSIDERANDO:

Que en 1989 se llevo a cabo la sanción de la Convención de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, como resultado de años de trabajo, reclamo y luchas de organizaciones sociales, que buscaron y buscan avanzar en la protección y el reconocimiento como sujetos plenos de derechos a éstos y estas;

Que, en la Argentina mediante la Ley N° 23.849 se aprobó la Convención en el año 1990, luego en 1994 se incorporo la CIDN a la Constitución Nacional con rango constitucional art. 75, inc. 22 y recién en el año 2005 dicto la Ley Nacional 26061 "Ley de Protección y Promoción Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes";

Que la Ley 26061 produce un cambio en el sistema legal argentino a los fines de adecuarse al nuevo paradigma en materia de niñez y juventud desde una perspectiva de derechos, generando así también necesarias modificaciones en las intervenciones profesionales de los universitarios;

Que la niñez requiere de políticas de estado universales y particulares, como acciones inclusivas y de protección, en donde rija lo dictado en el CIDN y en nuestra Constitución. Que se reconozca a las niñas y niños como sujetos plenos de derechos en proceso de formación, con derechos a: participar en las decisiones del mundo que los rodea, a mantener una vida familiar, a estudiar, a conocer su identidad, su centro de vida, su salud, al juego y la recreación; desde el principio del interés superior del niño;

Que en nuestra ciudad hay organizaciones sociales y universitarias que vienen trabajando desde el paradigma del protagonismo de estos sujetos, hoy



UNC 55729/2010

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

actores organizados reclamando sus derechos y la responsabilidad del Estado. En este sentido, es importante reconocer no sólo la trayectoria de las diferentes ONGs que en nuestra ciudad bregan por el pleno respeto del mencionado cuerpo normativo, y en consecuencia de ello, vienen generando diferentes acciones, sino además es oportuno destacar la tarea que los jóvenes han emprendido en nuestra ciudad a los fines de visibilizar su problemática convirtiéndose así en sujetos activos de derechos organizados en diferentes modalidades y reclaman por sus derechos específicos;

Que, es así como además de los sucesos acontecidos en el presente año que tiene como protagonistas a los jóvenes de los colegios secundarios en defensa de la educación, existen desde hace algunos años grupos de jóvenes organizados en defensa de sus derechos afectados en ocasión de las detenciones realizadas en virtud del Código de Faltas Provincial (Ley N° 8431);

Que, son estos jóvenes de distintos barrios quienes en ocasión de cumplirse un aniversario más de la Convención Internacional mencionada que protege sus derechos, nucleados en "El Colectivo de Jóvenes por Nuestros Derechos" convocan el próximo viernes 19 de Noviembre a las 17hs. a la "IV Marcha de la Gorra Contra el Código de Falta ¿Y los derechos que nos faltan?" que partirá desde Cañada y Colón, concluyendo a las 19:00 hs. en la Plaza San Martín, en la que se realizará el Acto y Festival de Cierre con Bandas Invitadas;

Que, El Colectivo de Jóvenes por Nuestros Derechos con esta movilización, pretende poner en la escena pública las detenciones arbitrarias por parte de la Policía de Córdoba, cuya herramienta principal es el Código de Faltas, que de 5000 detenciones en el año 2005, ha pasado a más de 54 mil detenciones en el 2009 a lo largo de toda esta Provincia. Cerca de la mitad (un 49 por ciento) afectaron a jóvenes menores de 25 años. En Córdoba capital, el porcentaje es casi el 70 por ciento;

Que, el mencionado Colectivo de Jóvenes integra la Comisión del Código de Faltas de la Mesa de Trabajo por los Derechos Humanos Córdoba, organización de trayectoria reconocida por esta UNC en la defensa de los derechos humanos y ha venido promoviendo acciones en la defensa de los derechos y reclamando por la represión ejercida hacia a los jóvenes;



-RINC 55729/2010

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

Por ello y teniendo en cuenta las opiniones vertidas en el seno de esta H. Cuerpo,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

DECLARA:

ARTÍCULO 1°.- Su reconocimiento y compromiso institucional hacia la defensa de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes desde el paradigma de la promoción y protección integral, en virtud del cual se proponen otras alternativas a la solución de conflictos que evitan el arresto y la intervención represiva de las agencias del sistema penal -la policía- a los fines de lograr disminuir el desmesurado aumento de aplicación de detenciones por el Código de Faltas de la Provincia (Ley 8431) contra los jóvenes de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2°.- Su adhesión a la "IV Marcha de la Gorra-Contra el Código de Faltas ¿Y los derechos que nos faltan?" que se realizará el próximo viernes 19 de Noviembre a las 17hs. y que partirá desde Cañada y Colón, concluyendo a las 19:00 hs. en la Plaza San Martín donde se realizará el Acto y Festival de Cierre con Bandas Invitadas.

ARTÍCULO 3°.- La convocatoria y difusión por los medios de la casa a la sociedad cordobesa, de las actividades a desarrollarse en el marco de esta fecha.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y dése amplia difusión.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.**

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH
Vicecorrectora
Universidad Nacional de Córdoba